



ACTA N° 180-2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte y dos, siendo las catorce horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión se reúnen en sesión ordinaria de Concejo las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota; Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Ximena Catucuago, Directora de Gestión Administrativa; Lcda. Juana Guasgua, Coordinadora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Lcda. Margarita Ipiales, Directora de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público; Ing. Marcelo González; Director de Obras Públicas; Ing. Cristina Jácome Directora de Gestión de Talento Humano; Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio, a esta sesión ordinaria de Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame nformarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 178-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DE 2022.

2.- APROBAR LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ART. 3 DEL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060 DEL 26 DE MARZO DEL 2015 Y SU REFORMA DEL 16 DE FEBRERO DE 2017.

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros Concejales, señores Directores, en este caso de conformidad con el Art-38, inciso segundo del COOTAD y el Art. 21 de la Ordenanza 040, de Organización, Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, nosotros como Concejales podemos insertar o quitar un punto en el orden del día, en este caso mocionaría que en esta sesión se agregue el punto de "APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO", aprobación en primer debate señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, buenas tardes con todos los compañeros Concejales, señores Directores yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, señor Alcalde si me permite, de mi parte no le apoyo la inserción del punto del orden del día ya que nos entregan los informes hace 5 minutos y sin tener conocimiento previo, con eso en contra de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, en contra de la moción.

Señor Concejal Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, en contra de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, de conformidad al Art. 321, COOTAD inciso segundo me permito tomar su voto dirimente señor Alcalde.



Señor Alcalde, bueno cuando se trata de un tema que va en beneficio del pueblo, tenemos que hacer cualquier sacrificio y velar en beneficio del mismo con eso, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada por mayoría de votos la incorporación de un punto en el orden del día, sírvase dar lectura con la incorporación del nuevo punto por favor.

Señora Secretaria, si señor Alcalde adicional a los puntos del orden del día y como cuarto punto quedaría lectura de comunicaciones recibidas.

RESOLUCIÓN NO. 485-EN RELACIÓN A AUMENTAR UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS AUMENTAR UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL SIGUIENTE: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 178-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DE 2022.
- 2.- APROBAR LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ART. 3 DEL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060 DEL 26 DE MARZO DEL 2015 Y SU REFORMA DEL 16 DE FEBRERO DE 2017.
- 3.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,
- 4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, muy bien con la incorporación se pone a consideración el orden del día por favor, alguien que mocione la aprobación, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde yo mociono se apruebe el orden del día con la incorporación.

Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 178-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DE 2022.

Señor Alcalde, observaciones al acta, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, una vez que he procedido a revisar el acta 178-2022 y al no encontrar ninguna observación, elevaría a moción que se apruebe el primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, me abstengo por cuanto que no estuve presente en esa reunión

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por mayoría de votos el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 486- RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 178-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DE 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL ACTA NO. 178-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 21 DE JULIO DE 2022.

PRIMER PUNTO.- APROBAR LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ART. 3 DEL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060 DEL 26 DE MARZO DEL 2015 Y SU REFORMA DEL 16 DE FEBRERO DE 2017.

Señor Alcalde, por favor Ing. Cristina Jácome, sírvase explicar al Concejo Municipal sobre este tema.

Ing. Cristina Jácome Directora de Gestión de Talento Humano; buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, muy buenas tardes, la Dirección de Talento Humano, revisando justamente los procesos que se encuentran en este momento para poder establecer un manual de puestos, encontramos que la resolución administrativa determinada en el año 2017, se encuentra desactualizada sin la reforma establecida del acuerdo 060 del mismo año, quisiera hacer un poco de remembranza legal en cuanto al acuerdo 060 que se firma en el año 2015, el cual expide la escala de techos y pisos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores públicos de los Gobiernos Autónomos Municipales, seguidamente se hace una reforma el 15 de febrero del año 2017 al mismo acuerdo pero este continúa vigente, mediante una resolución 033 del 2017 el GAD Municipal establece esta escala firmándose una resolución administrativa, la misma que no considera la reforma mencionada, cuando ya está la gestión del señor Alcalde en el año 2020, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

del Gobierno Autónomo, el mismo que actualmente se encuentra vigente en este contexto compañeros considerando que el distributivo de presupuesto del personal aprobado por el Concejo Municipal para el año 2022, en dos sesiones el 2 y el 9 de diciembre, se consideró las remuneraciones para las y los servidores públicos mediante el análisis de las necesidades de Talento Humano, para el eficaz y el eficiente funcionamiento de la institución, en función de la estructura antes mencionada con los planes, programas y proyectos a ser ejecutados durante el año 2022, lo que nos permitió determinar el número de puestos en cada grupo ocupacional que requerían los procesos del GAD Municipal en este contexto se procedió a revisar las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores del GAD y encontrándonos con las mismas que no estaban de acorde a las escalas remunerativas basadas en los pisos y techos establecidos en el Ministerio de trabajo y los acuerdos Ministeriales ya mencionados, cabe mencionar que con la reforma del 2017 se incorpora lo siguiente; el nivel Directivo 1 y nivel Directivo 2, el rol 2017 de puestos del nivel de profesional y no profesional grado ocupacional y remuneración mensual unificada que ustedes tienen el anexo respectivo en los informes que hicimos llegar, eso significa luego de la revisión que el servidor público 1 establecido en el año 2017, estaba como profesional y con la reforma se establece que es un nivel no profesional de acuerdo a la normativa legal vigente, es decir era necesario por este puesto hacer la actualización inmediata de esta resolución, cabe mencionar compañeros que las acciones a implementar no incrementan el presupuesto aprobado por el GAD Municipal de Pedro Moncayo, en el ejercicio fiscal 2022, así mismo lo expuesto no implica el aumento de la masa salarial sujetándose a los límites de gasto de la entidad establecidas en la Ley únicamente lo que estamos incorporando es el grado ocupacional del servidor que es no profesional, es decir operativo como lo establece la reforma eso es todo muchas gracias.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señora Concejala Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño; si claramente esta que en el 2017 se ha realizado una reforma, por resolución administrativa pero porque ahora nos toca aprobar al Concejo Municipal, eso me gustaría que me respondan por favor, ya que he buscado en la documentación pero como esta poco obscuro y borrosa no se ni dónde están para que nos garantice que el Concejo Municipal tenemos que aprobar.

Ing. Cristina Jácome Directora de Gestión de Talento Humano; el acuerdo MDT en el año 2015 fue reformado en el año 2017 únicamente su artículo 2, es decir el artículo 3, que les da la responsabilidad nos dice claramente eso es obligación y responsabilidad del Concejo Municipal de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, emitir el acto normativo o resolución respectiva que regula la escala de LOSEP, sujetándose a los techos remunerativos determinado en



el anexo señalado en el artículo 1 del presente acuerdo, observado criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera, es decir compañeros el desconocimiento de la Ley no nos exime de responsabilidades alguna y las personas que ejecutaron el acto normativo únicamente a través de la máxima autoridad en algún momento tendrán que justificar porque así lo hicieron e incumplieron el artículo 3, del mencionado acuerdo que les estoy dando cita.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias señor Alcalde, me gustaría Ing. Cristina después de que usted está haciendo su gestión dentro de recursos humanos me parece muy bien, porque los demás señores Directores que estuvieron a su paso no presentaron a tiempo esto.

Ing. Cristina Jácome Directora de Gestión de Talento Humano; bueno no me gustaría hacer juicios de valor de ningún profesional yo en este momento como Director de Talento Humano, me encuentro actualizando todos los instrumentos de Talento Humano, aquellos que han estado desactualizados y son necesarios para el desarrollo de la institución para ello no solamente van a tener una resolución administrativa de pisos y techos van a tener actualizaciones de todos los instrumentos, como menciono el desconocimiento de la Ley no exime de responsabilidad alguna cada funcionario es responsable, de las competencias que asume en el momento que es contratado.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señor Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, compañera Concejal, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, señores Directores, justamente en esta mañana revisábamos con la Directora de Talento Humano, Ing. Cristina Jácome y nos explicaba sobre este proceso de regularización que se tiene que realizar y tomar en cuenta del Acuerdo Ministerial del 2015, específicamente también dónde nos da la competencia en el Art.3, como Concejo Municipal emitir el acto normativo o la resolución respectiva que regule la escala de remuneración mensual unificada de sus servidores bajo régimen de LOSEP, en ese caso señor Alcalde yo creo que se ha revisado la documentación respectiva y la Ing. nos ha dado a conocer por qué se lo ha llevado a cabo y con eso quisiera elevar a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día.

Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo apoyo la moción señor Alcalde.



(02) 3836560



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, proponente a favor de la moción.

Señor Concejal Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 487- RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBAR LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ART. 3 DEL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060 DEL 26 DE MARZO DEL 2015 Y SU REFORMA DEL 16 DE FEBRERO DE 2017.EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ART. 3 DEL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060 DEL 26 DE MARZO DEL 2015 Y SU REFORMA DEL 16 DE FEBRERO DE 2017.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, Acción Social por favor.

Lcda. Juana Guasgua, Coordinadora de Acción Social y Grupos Prioritarios, muy buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, con respecto a la pregunta



que se refiere a Acción Social, ustedes tienen conocimiento que aproximadamente hace 15 días, ustedes aprobaron aquí por una unanimidad la firma del convenio del proyecto de erradicación del trabajo infantil con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, nosotros como Acción Social hemos seguido realizando la documentación pertinente, es así que la semana pasada ya se desembolsó al GAD Municipal el recurso que es para la ejecución del convenio, por esta razón necesitamos que se realice el suplemento de crédito para nosotros poder contar con las partidas presupuestarias, tanto para la contratación del personal como para la ejecución de todas las adquisiciones que hay que hacer para la ejecución de este convenio.

Señor Alcalde, muy bien Obras Públicas por el tema del sistema de Agua Potable de Malchinguí por favor.

Ing. Marcelo González; Director de Obras Públicas, señor Alcalde, señores Concejales, compañero Directores, con todos buenas tardes, dentro del proceso administrativo, que se requiere para remitir al Banco del Estado es necesario realizar el crédito por los valores del contrato de financiamiento que está a suscribirse, es uno de los requisitos que debe presentar la Municipalidad al BEDE, dentro de uno de los pasos administrativos se ha emitido ya el informe de requerimiento correspondiente a la Dirección de Planificación Institucional, para que haga el debido proceso la reforma respectiva en el POA, consecuentemente a través de la Dirección Financiera los valores económicos respectivos, la creación de la cuenta en ese aspecto se ha emitido el informe señor Alcalde, ya de la parte de la Dirección de Obras Públicas y una vez que se cumpla con el proceso correspondiente dentro de lo que es el Concejo Municipal, con la aprobación de este suplemento tenemos que enviar al Banco del Desarrollo, para continuar con los procesos para firmar el contrato y posterior el proceso de licitación en la Municipalidad.

Señor Alcalde, en este tema hay que entender que este proceso tiene que ir a la Contraloría para solicitar la autorización del órgano de control que en este caso es la Contraloría y previo a eso tenemos que subir al portal de compras públicas, es decir es un tema bastante interesante si ya viene aprobado por la Contraloría estamos todos tranquilos porque la Contraloría es la que tiene que darnos el visto bueno, entonces es para esto que estamos haciendo el pedido para el suplemento de crédito, tiene la palabra señora Concejala Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño; si me gustaría que nos dé a conocer el Financiero también sobre estos rubros del suplemento de crédito.

Señor Alcalde, Ing. Carlos Fiallos por favor.

Ing. Carlos Fiallos Córdova, Director de Gestión Financiera; señor Alcalde muy buenas tardes, señores Concejales, compañeros aquí presentes, la Dirección

Financiera ha realizado y ha presentado la segunda reforma de suplemento al presupuesto 2022 de acuerdo a dos requerimientos presentados de la Dirección de Obras Públicas como la de Acción Social y Grupos Prioritarios y también al existir un informe de pertinencia de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación, la base legal por la que se le realiza el suplemento de crédito es el Art. 259 del COOTAD y Art.260, el primer requerimiento que presentan es de la Dirección de Gestión Social y se explica de la siguiente manera; con fecha 15 de julio del presente año, se firma en Convenio de Cooperación Técnico Económico N° PE-02-17D11-17134-D entre el Ministerio de Inclusión y SOCIAL-MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo (GAD) para la implementación de servicios de Protección Especial en la Modalidad Erradicación de Trabajo Infantil, es importante señalar, que el GAD Municipal de Pedro Moncayo a través del reporte del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Proyecto de Apoyo Familiar y Custodia Familiar, conoce la realidad de los NNA en situación de vulnerabilidad y por ende evidencia la necesidad de brindar atención integral para la restitución de derechos de los mismos, quienes se encuentran en trabajo infantil, situación que vulnera sus derechos que los protegen de la explotación laboral, a través de un proyecto social que ayude a regular la difícil situación de este importante grupo de atención prioritaria; para lograr este propósito existe la predisposición de firmar el convenio para ejecutar el proyecto Erradicación de Trabajo Infantil en beneficio de las niñas, niños y adolescentes del cantón, en la firma del convenio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social se compromete a transferir para este proyecto en mención un valor de \$36.427,69 incluido IVA, para los 6 meses de ejecución dentro del año 2022, mismo que cubrirá el sueldo de 3 profesionales (Trabajador/a Social, Psicólogo y promotor social) y; para costos directos e indirectos del proyecto, cabe recalcar que el detalle de cada rubro consta dentro de la ficha de costos y cronograma valorado aprobado en el MIES, para lo cual se ha realizado la siguiente reforma presupuestaria conforme el siguiente detalle; se ha aumentado la partida 01.01.100.110.280108.003.002 partida denominada aporte MIES (servicios de Desarrollo Infantil) tenía esta partida un valor inicial de \$ 1.472.016,33, con el dinero que ingresa del MIES que es la cantidad de \$36.427,69 que es motivo de reforma esta partida queda al momento con un valor de \$1.508.444,02 por partida de ingreso estos dineros van destinados a las partidas pasajes al interior con un incremento de \$972,00, servicio de alimentación incremento de \$5.846,40 materiales didácticos incrementa \$6.228,01, se incrementa la partida dispositivos médicos de uso general con \$984,00, se crea la partida impresión, reproducción y publicaciones con \$373,33 y se crea la partida transferencias a entidades del presupuesto general del estado la cantidad de \$480,00, aparte de esto se crean las siguientes partidas presupuestarias en cuanto a personal como son; décimo tercer sueldo se incrementa \$1.352,52, se incrementa la partida décimo cuarto sueldo con \$637,56 servicios personales por contrato se



incrementa \$16.230,00 se incrementa la partida aporte patronal con \$1.971,96 y se incrementa la partida fondos de reserva con \$ 1.351,91 como ustedes pueden ver se encuentra cuadrado tanto los ingresos como los gastos de acuerdo al convenio firmado con el MIES, esta es la primera parte de la reforma la segunda parte de la reforma proviene de la Dirección de Gestión de Obras Públicas, esto se realiza mediante DECISIÓN No.2022-GGE-143 de fecha 25 de julio de 2022, suscrita por el Ing. Marcelo Barros Núñez-Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, en el que decide "Artículo 1.- Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo, con cargo al Fondo BEDE-PROSANEAMIENTO, por hasta USD 1`614.174,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) destinado a financiar el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA DE MALCHINGUÍ CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA CON UN PLAZO DE 15 AÑOS", el Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo resolvió por unanimidad aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de USD 1`614.174,00, de esta manera se estructura la reforma con la partida de ingresos 01.01.100.110.360201.001.000 denominada del sector público financiero esta partida tenía una asignación inicial de \$1.086.793,37 e ingresa la cantidad de un \$1.614.174,00 con un saldo final de \$2.700.967,37, la partida de gastos es la siguiente; 15.02.300.330.750101.000.17.04.0.001 denominada agua potable esta partida tenía un saldo de \$123.795,91 y se aumenta la cantidad de \$1.568.584,00 en virtud del convenio firmado con el Banco del Estado quedando un saldo de \$ 1.692.379,91 dólares, también se crea la partida 15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000 denominada Fiscalización e Inspecciones técnicas esta partida tenía un saldo inicial de \$45.659,16 en virtud del convenio con el BDE, aumenta la cantidad de \$45.590,00 dólares dando un saldo final de \$91.249,16 dólares, esta es toda la reforma señor Alcalde lo que se está considerando al momento.

Señor Alcalde, muy bien si está claro señores Concejales, tiene la palabra señor Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde primero quiero hacer mención sobre el tema de la incorporación del punto del orden del día, si bien es cierto el hecho de manifestar que no se incorpore en el orden del día no quiere decir que estemos en contra de los proyectos, primeramente de igual manera manifestar que si es una información bastante extensa en la cual no sé si todos los compañeros quedaron claros, pero de igual manera quiero manifestar que anteriormente en los puntos del orden del día, perdón en las otras reuniones anteriores se había aprobado con el pleno del Concejo mismo y habíamos dado una



viabilidad para que se pueda firmar este convenio con el MIES, con el tema del trabajo infantil ya que es un proyecto muy importante en el cual como se les hizo esa observación pertinente, que esperamos que el equipo técnico se encuentre ya contratado igual el proceso ya se encuentre adelantado y de igual forma que se inicie con los trabajos respectivos en cada una de las parroquias de igual manera yo creo que en este sentido también poner en consideración que el tema del proyecto de la parroquia Malchinguí, creo que es un proyecto grande y como lo hacíamos mención anteriormente el agua es salud, el agua es vida creo que eso se ha venido haciendo desde la administración en cumplir con todas las necesidades básicas de cada uno de los territorios, la información que el Ing. Carlos Fiallos que nos ha dado a conocer de igual forma tendremos que revisar posteriormente pero yo creo que es muy importante que apoyemos estas iniciativas que se vienen dando estos proyectos en beneficio de nuestro cantón Pedro Moncayo, con eso quisiera elevar a moción se apruebe el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde en realidad estábamos revisando el documento, siempre que los documentos nos lleguen a tiempo es muy importante ya que nosotros revisamos los documentos siempre deben haber el apoyo para poder ayudar en todos los proyectos, yo sé que nos están dando una explicación por parte del Ing. Carlos Fiallos, pero no obstante la Directora de Acción Social que ni siquiera se encuentra aquí y pueda dar una explicación más de lo que la compañera dió, por esta vez señor Alcalde mi voto es en contra.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogéndome al Art. 259, donde nos habla de los suplementos de crédito del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así mismo como es de conocimiento para que pueda continuar los trámites administrativos y legales para la ejecución del proyecto, mejoramiento y ampliación de la red de distribución del sistema de agua potable de la parroquia de Malchinguí, así también en el Código de la Niñez en



su Art. 81, establece sobre derecho a la protección contra la explotación laboral.- Los niños, niñas y adolescentes, así también acogiéndome al Art. 148 y 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a favor de la moción.

Señor Alcalde, hay que entender que son proyectos que hay que hacer de forma inmediata, los técnicos han trabajado hasta altas horas de la noche y hemos estado exigiendo para que saquen este proyecto imagínense si se pierde nosotros no sacamos nada es por ello que por el Concejo Municipal no tiene que faltar, si en el Banco de Desarrollo se demoran es otra cosa, pero nosotros no debemos tener el lujo de demorarnos, además es una formalización de los documentos ya aprobados que solamente es un paso más que estamos dando así hay cosas que hay tiempos para presentar los informes, hay cosas urgentes que necesita el Banco de Desarrollo y más que todo nosotros el pueblo de Malchinguí necesita, hay muchas personas sensibles en el tema de Acción Social y por eso como menciono es algo que necesitamos y se han demorado demasiado y ahora que ya están los recursos en las arcas de la Municipalidad y aquí solo es voluntad del Concejo Municipal no es otra cosa más, porque el trabajo es duro la gestión para que aprueben ese es el trabajo duro, si nosotros en la primera Alcaldía aprobábamos hasta la noche incluso días domingos pero es la voluntad política no todos los proyectos son los mismos no todos los trámites son iguales y para conocimiento la Directora de Acción Social esta con permiso médico con eso, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por mayoría de votos el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura el cuarto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 488- RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORIA DE VOTOS APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, señor Alcalde procedo a dar lectura al memorando N° GADMPM-DGF-2022-536-M de fecha 21 de julio el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderna, Técnica y Productiva
ALCALDESA (2019 - 2022)

Secretaría General
"Bureau de conseil à la région"
01/08/2022

Tabacundo, 21 de julio de 2022

Memorando N° GADMPM – DGF – 2022 – 536 – M

Señor

Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Ciudad. –

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en las actividades a Ud.
Encomendadas en beneficio del Cantón.

BASE LEGAL

- Según lo que estipula en el Artículo No. 60 del COOTAD: Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa; en su literal o) *La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos:*
- De acuerdo a lo que Dispone el Artículo Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



INFORME DE TRASPASO

- **PRIMER TRASPASO:** Mediante Memorando No. 182 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 10 de febrero de 2022, y recibido por esta Dirección el 11/02/2021; suscrito por la Ing. Cristina Jácome Vallejo en calidad de Directora de Planificación Institucional y Cooperación en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 001 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...); Con Informe No. 002 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 001, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis:* En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que **ES PERTINENTE** el traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales... así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones:* Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública.... Este traspaso fue aprobado por la máxima autoridad el día 14 de febrero de 2022.
- **SEGUNDO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 273 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 10 de marzo de 2022, y recibido por esta Dirección el 11/03/2021; suscrito por la Ing. Cristina Jácome Vallejo en calidad de Directora de Planificación Institucional y Cooperación en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 002 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...); Con Informe No. 004 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 002, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis:* En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que **ES PERTINENTE** el traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales... así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones:* Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública..., dicho traspaso de crédito fue aprobado por la máxima autoridad el día 11 de marzo de 2022.

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





- **TERCER TRASPASO:** Mediante Memorando No. 369 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 13 de abril de 2022, y recibido por esta Dirección el 14/04/2021; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 005 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...)*; Con Informe No. 005 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 002, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que ES PERTINENTE el traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales...* así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública, dicho traspaso de crédito fue aprobado por la máxima autoridad el día 14 de abril de 2022.*
- **CUARTO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 438 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 12 de mayo de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 004 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...)*; Con Informe No. 006 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 004, en su parte pertinente, Numeral No. 4 *Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que ES PERTINENTE el traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales...* así como también en el Numeral No. 5 *Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública, dicho traspaso de crédito fue aprobado por la máxima autoridad el día 12 de mayo de 2022.*
- **QUINTO TRASPASO:** Mediante Memorando No. 490 – DPIC – GAD – MPM – 2022 – M, de fecha 02 de junio de 2022; suscrito por el Ab. Héctor Aucancela en calidad de Director de Planificación Institucional y Cooperación *en el cual en su parte pertinente (...) remite el Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

No. 005 para que se continúe con el proceso correspondiente dando cumplimiento al Artículo No. 256 del COOTAD (...); Con Informe No. 007 – DPIC – GAD – MPM – 2022, Informe de Pertinencia del Traspaso de Crédito No. 005, en su parte pertinente, Numeral No. 4 Análisis: En este sentido, la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación considera que **ES PERTINENTE** el traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales... así como también en el Numeral No. 5 Recomendaciones: Se recomienda dar paso al traspaso de crédito solicitado por las dependencias municipales. Es responsabilidad de cada área, en el ámbito de sus competencias y facultades, la revisión y análisis de todos los documentos habilitantes en el marco del ordenamiento jurídico previo a la realización de los procesos de contratación pública..., dicho traspaso de crédito fue aprobado por la máxima autoridad el día 08 de junio de 2022.

- **SEXTO TRASPASO:** En atención al Oficio No. SS – MGS – C019 – 22 – Q, de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la Ab. Maria Grazia Semiglia, en calidad de Jefe Legal de Seguros Confianza S.A., en el cual, en su parte pertinente informa (...) sírvase encontrar el cheque certificado No. 33726 girado contra nuestra cuenta corriente en el Banco Produbanco, a favor del GAD Municipal Pedro Moncayo, por el valor de \$ 70.256.78..., en pago de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato CC – 410295 por un valor de \$ 18.005.28 y la póliza de buen uso de anticipo No. BU – 379575 por un valor de \$ 52.251.50, dicho traspaso de crédito fue aprobado por la máxima autoridad el día 09 de junio de 2022.

De acuerdo a la información detallada, me permito informar que se remiten los traspasos correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2022, además solicito de la manera más comedida, se presente al pleno del Concejo Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que se estipula en el COOTAD en el Artículo No. 258.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Ing. Carlos Fiallos Córdova

DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA:	01 AGO. 2022 6:43
RECIBIDO POR:	Cecilia Vela
FIRMA:	

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	
SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO POR:	María José
FECHA:	3.8.2022
HORA:	10:43

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde, que no tenemos más comunicados recibidos en Secretaría General.

Señor Alcalde, al no tener más comunicados recibidos en Secretaría General del Concejo Municipal, se da por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de los compañeros Concejales, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

Siendo las 14h50, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



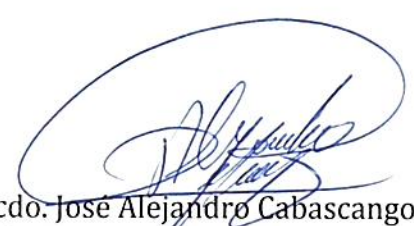
Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Sr. Segundo Manuel Fernandez Cuascota
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ab. Liliana Navarrete Cumba
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**